

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN GOTTA
Nit: 901931792 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066302
Fecha de Inscripción: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 5 No. 9 - 26 Sur To 3 Ofc 311
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: fundaciongottacolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3142017046
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 5 No. 9 26 Sur To 3 Of 311
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: fundaciongottacolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3142017046
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17**

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. sinnum del 19 de marzo de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 00389658 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN GOTTA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es promover y llevar a cabo acciones de ayuda humanitaria en beneficio de las comunidades más vulnerables a nivel nacional, la Fundación se dedicará: 1. Proveer asistencia humanitaria: Ofrecer apoyo en situaciones de emergencia, incluyendo la distribución de alimentos, agua potable, medicinas y otros recursos esenciales. 2. Desarrollo comunitario: Implementar programas de educación, salud y capacitación que fortalezcan las capacidades de las comunidades y mejoren su calidad de vida. Promoción de derechos humanos: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Fomento de la solidaridad: Crear conciencia sobre las necesidades de las comunidades desfavorecidas y fomentar la participación activa de la sociedad en acciones de voluntariado y donaciones. Colaboración con otras organizaciones: Establecer alianzas estratégicas con otras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundaciones, ONG y entidades gubernamentales para maximizar el impacto de nuestras acciones y recursos. Actividades de protección al medio ambiente: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Investigación y sensibilización: Realizar estudios y campañas de sensibilización sobre las problemáticas que enfrentan las comunidades en situación de crisis, promoviendo un enfoque integral en la ayuda humanitaria. Las actividades contempladas en el presente artículo son todas de interés general pues benefician a cualesquiera grupos poblaciones, que requieran especial protección constitucional, en los términos antes indicados. A estas actividades meritorias tendrá acceso la comunidad pues cualquier persona natural o jurídica puede beneficiarse de estas sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de esta fundación y, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares. Parágrafo: Para el desarrollo de su objeto social se deja claridad de que, en tratándose de las actividades educativas y de formación, la FUNDACIÓN GOTTA no estará dedicada a temas referentes a educación formal-no formal, en ese sentido su labor se orienta en brindar apoyo a diferentes individuos y entidades, así como canalizar recursos que permitan fortalecer la cobertura en la educación. La Fundación se compromete a actuar con transparencia, ética y responsabilidad, asegurando que todos los recursos sean utilizados de manera eficiente y efectiva para el bienestar de quienes más lo necesitan.

PATRIMONIO

\$ 4.440.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: 1. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente y hacer uso del nombre de la fundación. 2. Convocar las reuniones de La Asamblea General de Fundadores. 3.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17**

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la Fundación y removerlos libremente.

4. Celebrar, ejecutar y realizar todos los Actos y Contratos que demande el ejercicio del objeto de la Fundación, quedando facultados para su celebración, ejecución, terminación, resolver, rescindir, modificar o ampliar cualquier contrato o acto de la Fundación, según sea el caso, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los estatutos y hasta por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00), del acto o contrato de que se trate.

5. Ejercer cualesquiera otras funciones que le pueden ser delegadas por la Asamblea General de Fundadores.

6. Presentar a la Asamblea General de Fundadores o cuando aplique toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto de la Fundación, quedando facultados para terminar, resolver o rescindir, modificar o ampliar cualquier contrato de la Fundación, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos.

7. Presentar a la Asamblea General de Fundadores un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan para el correcto funcionamiento de la entidad.

8. Presentar a la Asamblea General de Fundadores, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley.

9. Administrar los bienes e invertir los recursos de la fundación y velar porque se cumplan sus fines.

10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Fundadores.

11. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Fundación, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos.

12. Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la Fundación y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros.

13. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Fundación.

14. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.

15. Las demás contempladas en la ley y los presentes estatutos. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. sinnum del 19 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 00389658 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Antonio Zapata Beltran	C.C. No. 79962453

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. sinnum del 19 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 00389658 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES				
CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Jose Antonio Zapata Beltran		C.C. No. 79962453
Miembro Junta Directiva		Jessica Lorena Vega Masmela		C.C. No. 1032448078

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sinnum del 19 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 00389658 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nury Stefany Murcia	C.C. No. 1020756298 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ortiz

No. 224563-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17**

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:56:17

Recibo No. AB25091451

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250914517FEE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO